INFORME PRELIMINAR INVITACION PÚBLICA No. DTAN-IP-014-2022

DETERMINACIÓN DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICAS

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor total propuesta**
1	WORLD SERVICE SG SAS	901.247.318-6	$1.960.133
2	GRUPO EMPRESARIAL EFRARA S.A.S	901.043.728-6	$ 2.369.147
3	CBN MAAS S.A.S.	900.965.144-8	$ 2.684.864

Observaciones:

Una vez realizado el análisis para el tratamiento de las ofertas artificialmente bajas por alguno de los oferentes y dando aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con los parámetros de la ley y la guía de Colombia Compra Eficiente, se le **REQUIERE** formalmente al proponente **WORLD SERVICE SG SAS**, Distinguido con NIT. No. 901.247.318-6, cuyo representante es el señor **ALBEIRO ENRIQUE VARGAS VARGAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.131.546, con el fin de que **presente justificación por escrito que explique en detalle la razón del precio de la oferta presentada en este proceso de selección**, lo anterior para un análisis completo de la oferta y garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad pública a través del cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, si tuvo en cuenta los costos de desplazamiento establecidos en el estudio previo numeral **3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad a la invitación pública así:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
WORLD SERVICE SG SAS	901.247.318-6	X	

GRUPO EMPRESARIAL EFRARA S.A.S	901.043.728-6	x	
CBN MAAS S.A.S.	900.965.144-8	x	

Observaciones:

1. De acuerdo a la evaluación realizada se requiere adelantar aclaración a la oferta del proponente **WORLD SERVICE SG SAS**, a los posibles precios artificialmente bajos, para decidir si se habilita o no económicamente.

2. Los proponentes **GRUPO EMPRESARIAL EFRARA S.A.S y CBN MAAS S.A.S,** cumplen técnica y económicamente, por lo cual se realiza su habilitación.

.

Una vez se reciba la aclaración, se finalizará el proceso de evaluación.

En constancia, se expide en Encino Santander a los veinte (20) días del mes de Abril de 2022.

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE